NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3339
25 de febrero de 1994

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3339ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 25 de febrero de 1994, a las 12.50 horas

Presidente:	Sr. OLHAYE	(Djibouti)
Miembros:	Argentina	Sr. CARDENAS
	Brasil	Sr. SARDENBERG
	China	Sr. LI Zhaoxing
	España	Sr. ZULETA
	Estados Unidos de América	Sr. GREY
	Federación de Rusia	Sr. SIDOROV
	Francia	Sr. LADSOUS
	Nigeria	Sr. AYEWAH
	Nueva Zelandia	Sr. McKINNON
	Omán	Sr. AL-KHUSSAIBY
	Pakistán	Sr. MARKER
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. WOOD
	República Checa	Sr. KOVANDA
	Rwanda	Sr. BIZIMANA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-794.

94-85212 (S)

Se abre la sesión a las 12.50 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LIBERIA

SEGUNDO INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISION DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN LIBERIA (S/1994/168 y Add.1)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Benin y Liberia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Bull (Liberia) y Mongbe (Benin) toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (S/1994/168 y Add.1).

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1994/187, que contiene el texto de una carta de fecha 16 de febrero de 1994, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Liberia ante las Naciones Unidas.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad toma nota del informe del Secretario General sobre la situación en Liberia (S/1994/168 y Add.1).

El Consejo acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado en Monrovia que figura en el comunicado de fecha 15 de febrero (S/1994/187, anexo), en el cual las partes reafirmaron una vez más su adhesión al Acuerdo de Cotonú como base para un arreglo político duradero del conflicto de Liberia. El Consejo insta a las partes a que se atengan estrictamente al calendario indicado en ese comunicado: el comienzo del desarme y la toma de posesión de un Gobierno de transición el 7 de marzo y la celebración de elecciones generales libres e imparciales el 7 de septiembre de 1994. El Consejo exhorta a las partes a que resuelvan rápidamente sus diferencias relativas a la distribución de los cuatro puestos restantes del gabinete.

Sin embargo, el Consejo de Seguridad desea manifestar su preocupación por los recientes brotes de violencia en Liberia y por el consiguiente trastorno de los envíos de socorro humanitario, a que han contribuido el surgimiento de nuevos grupos militares y los problemas de indisciplina militar entre las facciones existentes. El Consejo lamenta la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes y el número creciente de personas que han resultado desplazadas a raíz de esta situación. El Consejo pide a todas las partes liberianas que se adhieran estrictamente al acuerdo de cesación del fuego y cooperen plenamente con las actividades de socorro internacionales con el objeto de poner fin a los obstáculos que dificultan periódicamente la entrega de ayuda humanitaria.

Preocupan gravemente al Consejo las demoras en el cumplimiento de los compromisos contraídos por las partes en virtud del Acuerdo de Cotonú, en particular el comienzo del desarme y la toma de posesión del Gobierno Nacional de Transición.

El Consejo recuerda a las partes que ellas son en última instancia responsables de la aplicación satisfactoria del Acuerdo de Cotonú. Las partes liberianas deben tener presente que el apoyo de la comunidad internacional y del Consejo de Seguridad no continuará si no se hacen avances tangibles hacia la plena y pronta aplicación del Acuerdo, y en particular del calendario revisado. Estas demoras ponen en peligro tanto la viabilidad del propio Acuerdo de Cotonú como la capacidad de la UNOMIL para desempeñar su mandato.

El Consejo espera con interés la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Económica de los Estados de Africa Occidental (CEDEAO) que se propone celebrar en marzo y la realización de

progresos continuados sobre el terreno. El Consejo pone de relieve la importancia de respetar el calendario previsto y examinará una vez más la situación en marzo a fin de evaluar los progresos realizados.

El Consejo subraya la importancia del desarme para el éxito de la aplicación de los acuerdos y, en este contexto, destaca el papel fundamental que el Acuerdo de Cotonú otorga al ECOMOG en el proceso de desarme.

Por consiguiente, el Consejo toma nota de la observación del Secretario General al efecto de que las fuerzas del ECOMOG enfrentan considerables dificultades financieras y logísticas y apoya firmemente su llamamiento a los Estados Miembros para que apoyen el proceso de paz prestando la asistencia financiera necesaria y proporcionando recursos logísticos al ECOMOG para que pueda cumplir sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Cotonú. El Consejo apoya el llamamiento del Secretario General a todos los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que contribuyan de forma generosa al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Liberia. El Consejo coincide con el Secretario General en que la capacidad de la UNOMIL para cumplir su mandato depende de la capacidad del ECOMOG para desempeñar sus funciones.

El Consejo de Seguridad elogia los constantes esfuerzos de la CEDEAO y de la Organización de la Unidad Africana (OUA) por restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad en Liberia. El Consejo toma nota con reconocimiento de que la fuerza del ECOMOG ya se ha ampliado de conformidad con la resolución 866 (1993) y encomia a todos los países que han aportado contingentes y recursos al ECOMOG desde su creación en 1990.

El Consejo de Seguridad encomia también los esfuerzos que realizan los Estados Miembros y las organizaciones humanitarias por prestar asistencia humanitaria a las víctimas de la guerra civil de Liberia. La reunificación del país prevista para el 7 de marzo de 1994 y la subsiguiente repatriación de refugiados liberianos acelerarán la demanda de más ayuda humanitaria de socorro y, en este sentido, el Consejo hace un llamamiento urgente a los Estados Miembros y a las organizaciones humanitarias para que aumenten su asistencia a Liberia.

El Consejo de Seguridad reafirma su reconocimiento por los esfuerzos incansables desplegados por el Secretario General y su Representante Especial con miras al establecimiento de una paz duradera en Liberia."

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/9.

Antes de levantar la sesión, quisiera informar a los miembros que convocaré a consultas oficiosas a las 15.30 horas para debatir la situación en los territorios árabes ocupados y el proyecto de resolución sobre Bosnia y Herzegovina.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.